

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 40.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reclaman este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 Diciembre 1910).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Con fecha 29 de Noviembre último se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde de Viver de la Sierra, apercibiéndole y conminándole con la multa que determina el artículo 184 de la ley Municipal por no haber remitido certificación de los ingresos efectuados en la Caja de dicho Ayuntamiento, la cual le fué reclamada en 10 del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, letra D, núm. 9 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto por el Sr. Delegado de Hacienda, como comprendido en el apartado 2.º, artículo 183 de dicha ley y artículo 6.º número 21, caso 2.º del Reglamento de la organización provincial de 13 de Octubre de 1903.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en vista de no haber acusado recibo del citado ofi-

cio, á pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Terminada la confección del repartimiento de la riqueza rústica y padrón de edificios y solares de esta capital para el próximo año 1911, estarán expuestos al público, en estas oficinas, durante el término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio y á las horas hábiles de las mismas, á los efectos reglamentarios.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Mariano del Valle.

SECCION QUINTA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Conforme con lo resuelto en años anteriores respecto á la duración del período de vacaciones de Navidad en las Escuelas públicas de instrucción primaria del Distrito, este Rectorado acuerda que aquéllas den principio el día 21 del actual y terminen el 6 de Enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de

las Juntas locales y Maestros de este Distrito Universitario.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1910.—El Vice-rector, F. Cerrada.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1911:

Aguarón.—S. 1.^a, Escuela pública de niños.—
S. 2.^a, Escuela pública de niñas.
Aladrén.—Planta baja de la Casa Consistorial.
Alborge.—Escuela pública.
Alconchel.—Escuela pública de niños, calle Mayor, 3.
Arándiga.—Escuela pública de niños, sita en la plazuela de la Iglesia.
Brea.—Escuela de niños.
Calatayud.—S. 1.^a, Escuela municipal de niños, sita en la plaza de la Correa, cuya Escuela se halla á la entrada al edificio.—S. 2.^a, Escuela municipal de niñas, calle de Sancho y Gil.—S. 3.^a, Hospital municipal, plaza de San Juan, habitación que está á la izquierda entrando.—S. 4.^a, patio del Hospital familiar de San Juan de Labradores, calle de Soria.—S. 5.^a, local de la Secretaría de Vega, plaza

del Mercado.—S. 6.^a, patio de la casa núm. 12 del Barranco de las Pozas.

Castiliscar.—Escuela de niños, calle de la Iglesia, 32.

Chodes.—Escuela mixta, Trébedes, 12.

Erla.—Escuela municipal de niños.

Figueruelas.—Escuela mixta, plaza de la Iglesia, 6.

Jaulín.—Escuela de ambos sexos.

Las Pedrosas.—Escuela de niños, calle Mayor, 1.

Leciñena.—Escuela de niños, sita en el núm. 32 de la calle Mayor, planta baja.

Litago.—Escuela de niños.

Lituénigo.—Escuela mixta.

Lumpiaque.—Escuela de niños, Terreros, 20.

Mainar.—Escuela pública de niños.

Moyuela.—Escuela de niños.

Nigüella.—Escuela mixta, sita en la calle Mayor.

Nuévalos.—Escuela pública de niños, plaza Mayor, 8.

Puebla de Albortón.—Escuela de niños.

Remolinos.—Antesala de la Escuela de niños, calle Mayor, 8.

Terrer.—Escuela pública de niños, sita en la plaza de Bajo el Olmo.

Torrehermosa.—Escuela pública, calle de las Peñas, 1.

Valpalmas.—Escuela de ambos sexos.

Valtorres.—Escuela pública.

Villafranca de Ebro.—Escuela de niños.

Villanueva del Huerva.—Escuela de niños, sita en la Casa Consistorial, piso 2.^o

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Tarazona que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1.^o al 6 de Diciembre, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.^o del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.^o del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1910.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

| Núm. de orden. | NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES | NOMBRES DE LOS FIADORES | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES | | | CANTIDADES ADEUDADAS | | |
|----------------|---|-------------------------|-------------------------------|--------|------|---------------------------|--------------------|----------|
| | | | Día. | Mes. | Año. | Principal é intereses. | 5 % de recargo. | TOTAL |
| | | | | | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 5 | Gaudioso Marqués Martínez. | » | 1. ^o | Dicbre | 1909 | 41'60 | 2'08 | 43'68 |
| 6 | Leandro Jubia Expósito. | » | » | » | » | 78 | 3'70 | 81'70 |
| TOTAL..... | | | | | | 119'60 | 5'98 | 125'58 |

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Jenaro Calvé permiso para instalar un motor eléctrico, de un caballo de fuerza, en la calle de Palomar, número 15, piso bajo, se abre información por espacio de diez días, conforme al acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, fecha 22 de Abril último, en la que serán oídos los vecinos más próximos al sitio donde se quiere instalar dicho motor.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1910.—J. Juncoosa.

SECCION SEXTA**Balconchán.**

Por término de quince días, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la secretaría del Ayuntamiento, estarán de manifiesto las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los años 1898-99 á 1909 inclusivos.

Balconchán 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Agustín.

Erla.

Por término de ocho días y durante las horas oficiales se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de consumos de esta villa para el año 1911, á los efectos de reclamación.

Erla 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Mariano Ezquerria.

Los Fayos.

La subasta del arriendo de pesas y medidas tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 1.º de Enero, á las siete de su mañana, por medio de proposiciones escritas en pliego cerrado y bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría, para el año 1911.

Los Fayos 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Florencio García.

Lucena de Jalón.

La subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio durante el año 1911, tendrá lugar el día 26 del actual, á las diez. En el mismo día y hora de las once, se verificará la subasta de los derechos de las reses que se sacrifiquen en el macelo municipal en dicho año, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente se halla de manifiesto por el tiempo reglamentario el padrón de cédulas personales para el año 1911.

Lucena de Jalón 12 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, José Crespo.

Mesones

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año próximo de 1911, bajo el tipo y condiciones que

obran de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

—Por espacio de quince días queda expuesto al público en la misma secretaría el padrón de cédulas personales para 1911.

Mesones 12 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Florencio Sisamón.

Moneva.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales correspondiente al año 1911.

Moneva 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Ponciano Carod.

Orés.

A los efectos de examen y reclamación y por el tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, formados para 1911.

Orés 12 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Berges.

Perdiguera.

Durante el plazo que se expresa, estarán expuestos en la secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes, los documentos siguientes:

Durante ocho días:

Los repartos de rústica y pecuaria para el año 1911.

Lista duplicada del padrón de edificios y solares para ídem.

Reparto de consumos y alcoholes para ídem.

Ídem vecinal de piedra y leña para ídem.

Durante quince días:

El padrón de cédulas personales para el expresado año de 1911.

Perdiguera 16 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, José Arruga —D. S. O., Javier Arruga, Secretario.

Riela.

El repartimiento de consumos, formado por el Ayuntamiento y Asociados de la Junta municipal para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto al público, por tiempo de ocho días, á contar desde esta fecha, en la secretaría de este Municipio, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Riela 16 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Nicolás García.

Salillas de Jalón.

A los efectos reglamentarios, y desde el siguiente día al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Reparto del impuesto general de consumos, por ocho días.

Salillas de Jalón 15 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Cándido Bueno.

Torralbilla.

Queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de

oficina, por término de ocho días, el reparto vecinal de consumos formado para el año de 1911, para que durante los cuales sea examinado por cuantos contribuyentes lo crean conveniente y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torralbilla 15 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Gaspar Boned.

Torrellas.

La subasta de arriendo del servicio obligatorio de pesas y medidas, establecido en esta localidad para el próximo año de 1911, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 24 del actual, á la hora de las diez, bajo el tipo de 625 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

En el mismo día y hora de las once, tendrá igualmente lugar la subasta de arriendo de la degüella para el mismo año, bajo el tipo de 800 pesetas y formalidades del correspondiente pliego, expuesto en la secretaría municipal.

Torrellas 15 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Julián García.

Used.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit de 3.360'31 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario para el año 1911.

| Artículos. | Unidad | Precio medio | Arbitrio. | Consumo que se calcula. | PRODUCTO anual |
|------------|---------|--------------|-----------|-------------------------|----------------|
| | Kilogs. | Pesetas | Pesetas | Kilogs. | Pesetas. |
| Paja..... | 100 | 2 | 0'50 | 336.031 | 1.680'15 |
| Leña..... | 100 | 2 | 0'50 | 336.031 | 1.680'16 |
| TOTAL..... | | | | | 3.360'31 |

Used 13 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Pardos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCÍA SÁNCHEZ, Joaquín Antonio; natural de Madrid, de dieciséis años, hijo de Miguel y de Angela, de oficio dependiente de taberna, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Pablo de Zaragoza, para ser reducido á prisión en la causa que se le sigue sobre hurto.

LORDA BAQUERO, Ramón; natural de Azuara, hijo de Ramón y de Cristina, casado, molinero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Tosos; penado por desacato; se personará en seguida en la prisión de este partido de Belchite, para extinguir la condena impuesta en la referida causa.

VELILLA GILAVAR, Carmelo; hijo de Ramón y Gertrudis, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión aprendiz cerrajero, de dieciocho años, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en San Felú de Llobregat, calle Falguero, número cinco, cuarto, primero; procesado por hurto en causa número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos nueve; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la excelentísima Audiencia provincial de Barcelona, sita en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, Relatoría de D. Manuel Avello.

JUZGADOS MUNICIPALES

Gallocanta.

Edicto.

En virtud de demanda interpuesta en este Juzgado por D. Pablo García Vega, apoderado de D.^a Carmen Muñoz, viuda de D. Angel Villanueva, contra D. Francisco Salas Bruna, natural de este pueblo, en reclamación de cuatrocientas veinticinco pesetas, y desconociéndose el domicilio del demandado, se emplaza por medio del presente, á fin de que el día veintiocho del actual y hora de las once del mismo, comparezca ante este Juzgado, á la celebración del juicio verbal civil solicitado por dicho señor García.

Apercibiéndole que si no comparece en dicho día y hora le parará el perjuicio que prescribe el artículo setecientos veintisiete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL á los efectos de la mencionada ley.

Gallocanta doce de Diciembre de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Marcos Pardos.—D. S. O., el Secretario, Vicente Aguado.

PARTE NO OFICIAL

Compañía Aragonesa de Minas.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del art. 12 de los Estatutos, se participa á los Sres. Accionistas que del 1 al 5 del próximo Enero se deberá realizar el desembolso del «segundo dividendo pasivo» de 10 por 100. El pago se hará en el Banco de Aragón ó el Banco Aragonés de Seguros y Créditos de esta capital, presentando el correspondiente resguardo provisional de las acciones, en el que se estampará el cajetín que acredite la entrega.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1910.—Compañía Aragonesa de Minas: un Administrador, Francisco Cano.